

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR
Dirección General de Transición energética y Economía Circular
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

Móstoles, 21 de abril de 2025

ASUNTO: Contestación al requerimiento de información sobre la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para una actividad de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos. (SEA 35/24)

REF.: AAI 5.130 Exp.: 26-IPPC-00020.7/2024

CENTRO: DERICHEBOURG ESPAÑA MÓSTOLES.

Muy señores nuestros:

En contestación a su escrito de fecha 17 de enero de 2025, por el que se requiere subsanación a la documentación presentada junto con la solicitud de Autorización Ambiental Integrada realizada el 13 de diciembre de 2023, y posteriormente el 18 de marzo de 2024 en base a lo requerido en el apartado 1.c) del artículo 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, en el que se requiere nuevamente la presentación de documentación e información complementaria, queremos participarles lo siguiente:

Se ha reformulado la actividad prevista inicialmente, quedando reducida tanto en el espacio físico a ocupar, como en las operaciones a desarrollar en el establecimiento. En este sentido cabe indicar que se ocupará parcialmente la parcela prevista inicialmente, y finalmente quedará establecida según la siguiente imagen;



Respecto a las operaciones a realizar, se suprimen de la solicitud aquellas relativas al tratamiento de los residuos, es decir la fragmentación, desmontaje y descontaminación tanto de RAEE como de vehículos al final de su vida útil. En este sentido el establecimiento quedará dedicado como planta de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos.

Al objeto de continuar con el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, se adjunta el Proyecto Básico de la AAI con esta nueva configuración, al igual que el Documento Ambiental correspondiente.

En Madrid, a 21 de abril de 2025

Firmado: D. Jorge García Alonso
DERICHEBOURG ESPAÑA, SA